

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el plazo establecido en la audiencia del 29 de septiembre de 2022 venció este 28 de octubre de 2022 (Archivo 032 expediente digital). A Despacho.

Andes, 31 de octubre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00058 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	ARLISON GÓMEZ GONZÁLEZ (PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO POLLO LOCO)
Asunto	CORRE TRASLADO ALEGATOS

Vista la constancia secretarial, por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 170 En el micrositio de la Rama
Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria